



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS ELECTRÓNICOS

A TODOS LOS INTERESADOS. -----

En el Expediente con número de clave **TEEC/AG/21/2020**, relativo al **Asunto General**, formado con motivo de la cédula de notificación electrónica, de fecha catorce de mayo de dos mil veinte, signado vía electrónica por el Licenciado Humberto de Jesús Sulvarán López, Actuario de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, recibida por correo electrónico a través del Sistema (SISGA), el día catorce de mayo de la presente anualidad, a las diez horas con veinte minutos y catorce segundos. **La Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha doce de agosto de dos mil veinte. -----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **once horas con treinta minutos** del día de hoy **doce de agosto del año dos mil veinte**, de conformidad con lo que establecen los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y 22, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la recepción de medios de impugnación y promociones vía electrónica, **notifico a todos los interesados**, el acuerdo de fecha doce de agosto de dos mil veinte, constante de tres hojas en pantalla, a través de **estrados electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional**, al que se anexa de manera digital el acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

Licda. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DE
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



ASUNTO GENERAL.
EXPEDIENTE: TEEC/AG/21/2020.

La Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Maestra Juana Isela Cruz López, doy cuenta al Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional electoral local, con la cédula de notificación electrónica, de fecha catorce de mayo de dos mil veinte, signado vía electrónica por el Licenciado Humberto de Jesús Sulvarán López, Actuario de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, recibida por correo electrónico a través del Sistema (SISGA), el día catorce de mayo de la presente anualidad, a las diez horas con veinte minutos y catorce segundos. Conste. - - - - -

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE.

Vista la cuenta de la Secretaría General de Acuerdos interina, el Magistrado Presidente, ACUERDA. - - - - -

PRIMERO: Con la cédula de notificación electrónica y su anexo intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con el número de clave con referencia alfanumérica TEEC/AG/21/2020, con fundamento en los artículos 150 y 151, fracción IV del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y acumúlense la cédula y anexo para que obren como correspondan. - - - - -

SEGUNDO: Se tiene por recibida la cédula de notificación electrónica de fecha catorce de mayo de la presente anualidad, signada vía electrónica por el Licenciado Humberto de Jesús Sulvarán López, Actuario de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, en cumplimiento a lo ordenado en el ACUERDO DE SALA dictado el trece de mayo del presente año, por el Pleno de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, por el que se implementan las medidas aprobadas por la Sala Superior en los Acuerdos Generales 2/2020, 3/2020 y



4/2020, para la resolución no presencial de los medios de impugnación, con motivo de la pandemia originada por el coronavirus sars-cov2 (covid-19); el citado actuario notifica de manera electrónica al Tribunal Electoral del Estado de Campeche con copia certificada digitalizada del referido acuerdo, recibida al correo electrónico institucional de Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SIGSA), por lo que se da por enterado este órgano jurisdiccional para los efectos legales correspondientes. - - - - -

TERCERO: Envíense para conocimiento, copia simple de la cédula y el ACUERDO DE SALA dictado el trece de mayo del presente año, por el Pleno de esta Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, por el que se implementan las medidas aprobadas por la Sala Superior en los Acuerdos Generales 2/2020, 3/2020 y 4/2020, para la resolución no presencial de los medios de impugnación, con motivo de la pandemia originada por el coronavirus SARS-Cov2 (covid-19); a la magistrada y los magistrados que integran este Tribunal Electoral, a través de oficio de manera digital a los correos institucionales; hecho lo anterior, remítase el expediente en que se actúa al archivo jurisdiccional. - - - - -

Notifíquese a los interesados por estrados electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional, de conformidad con los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y 22, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma el Maestro Francisco Javier Ac Ordoñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la Maestra Juana Isela Cruz López, Secretaria General de Acuerdos interina, con quien actúa, certifica y da fe. Conste. - - - -

Maestro Francisco Javier Ac Ordoñez
 Magistrado Presidente.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2020. Por una Justicia electoral libre y autónoma al servicio de la ciudadanía campechana"



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Maestra Juana Isela Cruz López
Secretaria General de Acuerdos interina

Con esta fecha (doce de agosto de dos mil veinte), turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. Conste.